

Comparecencia del presidente de la CNMC en el 28 Encuentro de las telecomunicaciones y la economía digital. Santander, 2 de septiembre de 2014.

Buenos días, quiero en primer lugar agradecer a los organizadores su amable invitación a participar en este foro que celebra ya su edición número 28. Por cierto, la CNMC celebrará pronto su primer aniversario y es una satisfacción poder iniciar hoy lo que espero se convierta en una tradición de participación de la Comisión en este acto. Quiero agradecer también la presencia de mis compañeros de la CNMC y, especialmente, la de todos Uds.

----- □ □ □ -----

Este “nuevo curso” que ahora comienza va a ser importante para el sector y también para la CNMC. Ante [los movimientos corporativos en marcha], [la creciente relevancia de las ofertas convergentes], [el impulso de las redes de nueva generación], y [la aparición de nuevos proveedores de contenidos globales], la CNMC deberá tomar durante estos meses una serie de decisiones clave, decisiones en las que nuestra prioridad debe ser aprovechar las sinergias que nuestra estructura integrada, y también aquí, convergente, nos permite. Nuestro reto va a ser por tanto identificar, extraer y aplicar dichas sinergias a una serie de asuntos concretos de trascendencia para el sector. Y sobre todo, además, actuar con rigor y a tiempo.

Y si insisto en ello es porque el cumplimiento de nuestra Misión, recogida en el Plan Estratégico presentado ante las Comisiones de Economía y Competitividad del Congreso y del Senado es “la promoción y defensa del buen funcionamiento de todos los mercados en interés de los ciudadanos y las empresas”.

Ello exige que exploremos las sinergias derivadas de nuestra estructura integrada para proporcionar soluciones globales, que garanticen la mayor seguridad jurídica.

No podemos olvidar que nuestro objetivo como regulador es también proteger al consumidor y la mejor manera de hacerlo es desde la transparencia, para que elija lo que mejor le conviene pero el regulador no puede ni debe sustituir al mercado ni al consumidor, sino también dar la información para que ambos puedan tomar sus propias decisiones con absoluta libertad.

Permítanme que resalte que la interrelación entre los procesos regulatorios y la aplicación de la normativa de competencia, nos permite dar un tratamiento global y uniforme a cuestiones que afectan a ambas esferas. Y esto, sí es especialmente relevante para algún sector es sin duda para el de las telecomunicaciones, a la vista de las tendencias que se están produciendo.

----- □ □ □ -----

Como saben bien, junto a los movimientos corporativos y la dinámica del sector, han aparecido nuevos debates y han resurgido otros en los que se plantea por un lado un supuesto conflicto entre necesidades de inversión en redes versus competencia o, por poner otro ejemplo, sobre quiénes deben soportar los costes de las infraestructuras. Y destaca igualmente el debate sobre la relación, y el signo de la misma, que puede existir entre [un sector de telecomunicaciones fuerte, la creación de empresas proveedoras de servicios que utilizan las infraestructuras creadas por otras empresas que podemos llamar “tradicionales”, la cultura emprendedora y el crecimiento económico] y [los beneficios que para la sociedad en su conjunto se pueden derivar del uso generalizado de ciertos servicios, a modo de economías de red], generalización que por supuesto dependerá del precio de dichos servicios y por ello, de la competencia en los mercados].

Como ustedes saben, uno de los principales objetivos de la Unión Europea es que la economía sea competitiva y eso exige unas telecomunicaciones eficientes en calidad, prestaciones y precios, y para conseguirlo es necesaria la tecnología y el mercado. Es decir, crear marcos de competencia que al mismo tiempo posibiliten al máximo las economías de escala, que son las que reducen los precios, y que impulsen la innovación.

Vivimos el momento en que hay que dar pasos importantes para: digitalizar la economía tradicional, incorporar/consolidar la propia economía digital, y desde luego, me estoy ahora refiriendo a España. Así pues, todo parece indicar que los meses que iniciamos van a ser intensos y van a exigir también una intensa dedicación.

Antes de hacer referencia a la actividad regulatoria presente y futura de la CNMC en el sector de las comunicaciones electrónicas permítanme una serie de consideraciones relativas a la evolución del sector a lo largo del pasado año. Así, como tendencias más relevantes que pueden observarse en el Informe Económico Sectorial de las Telecomunicaciones y Servicios Audiovisuales 2013 que publicaremos en breve, cabe destacar:

El descenso en los precios de los servicios ofertados a los usuarios, bien sea por rebajas directas en tarifas, bien por mejoras en volúmenes de servicios incluidos en los paquetes.

Más tendencias:

El auge de nuevos tipos de empaquetamiento, y en particular el empaquetamiento cuádruple (que combina voz y banda ancha tanto por red fija como por red móvil).

La inversión continuada en el despliegue de nuevas redes, tanto a nivel de redes fijas como de redes móviles.

Y también la pérdida de cuota de mercado de los operadores que ostentan una posición de liderazgo tanto en redes fijas como en redes móviles, a favor de los

operadores alternativos de menor tamaño y los Operadores Móviles Virtuales (OMV).

Pasando a analizar los principales datos económicos del sector durante 2013, deben destacarse los siguientes:

① En primer lugar el sector facturó un 7% menos que en 2012. Los ingresos por servicios finales descendieron el 6,8%, y los ingresos mayoristas el 8,3%.

Desde el punto de vista del consumidor final:

② Aumento de la penetración de la banda ancha fija (que alcanza las 26,2 líneas por cada 100 habitantes) y muy en especial de la banda ancha móvil (que alcanza las 67 suscripciones por cada 100 habitantes).

③ Ha disminuido el gasto de los hogares en servicios de comunicaciones electrónicas. A modo de ejemplo, el gasto medio en el paquete cuádruple de telefonía y banda ancha (fija y móvil) fue de 42,8 euros al mes, cuando en 2012 la contratación de estos servicios suponía un coste medio de 57,6 euros mensuales.

④ Para la mayoría de los servicios, creció sustancialmente el número de hogares que cambiaron de operador. En este sentido, la portabilidad alcanzó cifras record: se portaron, en media, más de 160 mil números fijos y más de 560 mil números móviles cada mes.

⑤ A nivel de estrategias comerciales, como ya se ha señalado aumentó significativamente el empaquetamiento de servicios. En la actualidad, más de un tercio de las líneas móviles, la mitad de las suscripciones a la TV de pago y el 60% de las líneas de telefonía fija, tienen contratado dicho servicio junto con algún otro. En 2013 destacó el repunte del cuádruple-play, fijo-móvil, que alcanzó 5,2 millones de suscripciones.

----- □ □ □ -----

Por su parte, en relación con el despliegue de nuevas redes de comunicaciones; adelantarles algunos datos:

⑥ A finales de 2013 existían casi 17 millones de accesos fijos de nueva generación desplegados (la mayoría de cable, fibra hasta un nodo y fibra hasta el hogar). Por tanto, la cobertura de banda ancha NGA en España es una de las más elevadas de Europa.

⑦ La demanda por los usuarios de servicios prestados sobre redes de muy alta velocidad experimenta un crecimiento algo más lento: del total de líneas de banda ancha activas, aproximadamente el 15% tenían contratada una velocidad de 30 Mbps (Megabit's) o mayor.

⑧ 2013 fue el año en el que los operadores móviles profundizaron en el despliegue de redes LTE/4G (Long Term Evolution), iniciado en 2012, que posibilitan las muy altas velocidades. No pudiendo aún utilizar la banda de 800 MHz (Megahertzios), el despliegue se concentró en la banda de 1.800 MHz (y en menor medida en 2,6 GHz (Gigahertzios)).

También, en términos de dinámica competitiva:

⑨ En el mercado de banda ancha fija el principal operador ha seguido perdiendo cuota de mercado, alcanzando una cuota de aproximadamente el 46% sobre el total de líneas.

⑩ En telefonía móvil, se mantiene la tendencia de los últimos años, con la reducción en la cuota de mercado de los operadores que ostentan la posición de mayor liderazgo, y la ganancia de cuota por parte del cuarto operador móvil de red (6,7%) y los operadores móviles virtuales (conjuntamente el 13% del mercado).

----- □ □ □ -----

Ahora debo referirme brevemente a política regulatoria a nivel europeo y nacional

En los últimos meses el marco sectorial ha experimentado importantes modificaciones a nivel español y europeo. Junto al proceso de integración de agencias vivido a nivel nacional, [creación de la CNMC], cabe destacar las importantes iniciativas legislativas que buscan facilitar el despliegue de redes y garantizar que el mismo se lleva a cabo en igualdad de condiciones. Me refiero a [la Directiva 2014/61/UE de 15 de mayo de 2014] relativa a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad y [la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones].

Hoy en día, es de resaltar que la CNMC queda como principal interlocutor en las disputas que se susciten entre agentes económicos, así como en relación con la regulación ex ante de mercados susceptibles de supervisión regulatoria, funciones que debe combinar con las que se derivan de la normativa europea y española de defensa de la competencia, lo que en el modelo CNMC es más fácil y supone mayor garantía para todos.

Déjenme que me refiera ahora brevemente a varios de los asuntos más importantes sobre los que ha trabajado el Consejo, y por supuesto la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual y la de Competencia, estos últimos meses.

Una de las decisiones más relevantes se refiere a la revisión del marco regulatorio aplicable a los precios de terminación fija (mercado 3 de la Recomendación de mercados):

La propuesta de la CNMC, que ustedes ya conocen y que será aprobada próximamente, plantea una rebaja muy sustancial de los precios de terminación en red fija, en línea con los dictados europeos en este ámbito (Recomendación de la UE de 7 de mayo de 2009 sobre el tratamiento normativo de las tarifas de terminación de la telefonía fija y móvil en la UE).

Asimismo, y en relación con la prestación de servicios de banda ancha, la CNMC ha terminado de configurar el marco regulatorio aplicable a los servicios de acceso indirecto:

Más concretamente, cosas que hemos hecho:

⊖ Revisión de los precios de los servicios GigADSL, ADSL-IP y NEBA (Resolución de 30 de enero de 2014)

⊖ Verificación de la disponibilidad efectiva del servicio NEBA (Resolución de 1 de abril de 2014)

⊖ Como es bien sabido, la CNMC ha intervenido en la regulación de los dos cuellos de botella detectados para el despliegue de nuevas redes de acceso: (i) acceso a la infraestructura de obra civil de Telefónica; (ii) acceso a las redes verticales de interior de todos los operadores que desplieguen fibra óptica.

⊖ En junio de 2014, la CNMC aprobó la Resolución del conflicto interpuesto por Orange y Vodafone contra Telefónica en materia de acceso a las infraestructuras verticales de este último operador. Con esta Resolución, se consolida el marco en que se llevarán a cabo los despliegues de fibra óptica en España.

⊖ Desde la perspectiva de Competencia, por su parte, una actuación importante ha sido el análisis y autorización de las operaciones de concentración de las torres de comunicaciones móviles (compradas por ABERTIS) y la adquisición por Red Eléctrica del control exclusivo de los activos de fibra óptica de ADIF. Ambas operaciones fueron autorizadas tras una intensa colaboración entre las Direcciones de Competencia y Telecomunicaciones, y un trabajo notable del Consejo.

----- □ □ □ -----

Vamos a hablar algo más de futuro:

Los desafíos a los que se enfrentará la CNMC en los próximos meses y años son

en gran parte comunes a los retos que afronta el sector a nivel europeo.

Así, uno de los fundamentos de la actuación regulatoria en los próximos años debe ser la promoción de las inversiones eficientes en infraestructuras, en un marco de competencia efectiva en los mercados de telecomunicaciones, para potenciar al máximo los beneficios para las empresas y los consumidores, [principalmente en términos de bajada de los precios, y aumento en calidad de los servicios e innovación], tal y como establece la normativa sectorial:

* En el entorno móvil, los operadores están acometiendo el proceso de modernización de sus redes para la provisión de servicios avanzados de voz y datos (p.ej. servicios 4G)

* En el entorno fijo, el proceso de transición de la red tradicional a las redes de nueva generación (redes NGA) se está acelerando. En este contexto, se plantea el reto de la regulación de las nuevas redes.

----- □ □ □ -----

La Comisión Europea ha elaborado en los últimos años una serie de Recomendaciones: (I) la Recomendación de 20 de septiembre de 2010 relativa al acceso regulado a las redes de acceso de nueva generación y (II) la Recomendación de 11 de septiembre de 2013 relativa a la coherencia en las obligaciones de no discriminación y en las metodologías de costes para promover la competencia y potenciar el entorno de la inversión en banda ancha), que deben servir de guía a las autoridades de reglamentación a la hora de decidir qué acciones adoptar en el ámbito de las redes NGA, y que serán tomadas en consideración por la CNMC a la hora de acometer la revisión de los mercados de referencia.

Además, las decisiones adoptadas por Agencias Regulatorias de Estados Miembros para los mercados 4 y 5 proporcionan información relevante sobre las principales variables que deberemos considerar.

----- □ □ □ -----

Como muchos de ustedes ya conocen, en relación con la regulación de los mercados de banda ancha, en julio de 2013, hace algo más de un año se solicitó la opinión del sector a través de una pre-consulta sobre la evolución de los servicios de banda ancha en España y la adecuación de la regulación vigente.

Del citado documento surgen varias cuestiones, entre ellas las siguientes:

Regulación de las redes de nueva generación. ¿Debe el regulador imponer un servicio equivalente al acceso desagregado para la fibra (tipo VULA)?

¿Es o no necesario un análisis geográfico y regular de forma diferente para tener en cuenta la diversa situación competitiva existente en zonas urbanas / rurales?

¿Existe un segmento específico de empresas con necesidades diferenciadas que necesiten de otro tipo de regulación?
Estamos trabajando en dar respuestas.

Además, la CNMC deberá asimismo acometer la revisión del mercado de originación de llamadas en la red telefónica pública desde una ubicación fija (Mercado 8) y el mercado de acceso y originación de llamada desde redes móviles (Mercado 15).

En este contexto, y como importante novedad regulatoria, es previsible que la futura Recomendación de mercados de la Comisión Europea suprima de su ámbito de aplicación los mercados relacionados con la provisión de servicios mayoristas y minoristas de telefonía fija (actuales mercados 1 y 2 de la Recomendación de mercados). Este hecho deberá ser tomado en consideración por la CNMC a la hora de realizar el análisis de dichos mercados.

----- □ □ □ -----

Por otra parte, la regulación del mercado de acceso y originación móvil data de 2006. La revisión de este mercado, dada su importancia, requerirá de un intenso proceso de diálogo, con todos los actores implicados, en el que deberá tenerse en cuenta también el papel de la normativa de defensa de la competencia para evitar conductas anticompetitivas en este mercado.

----- □ □ □ -----

Y por supuesto, la actividad regulatoria no termina con el proceso de revisión ex ante de mercados:

Así, la CNMC revisa periódicamente las ofertas de referencia de los operadores declarados con poder significativo de mercado, para adaptarlas en términos de disponibilidad técnica y precios.

También la CNMC debe atender a los procesos de cambio presentes en un sector tan dinámico como el de las telecomunicaciones:

Me refiero a la existencia de importantes cambios estructurales: adquisición de Ono por parte de Vodafone (ya completada); y adquisición de DTS por parte de Telefónica una vez que la Comisión Europea ha aprobado el reenvío de la misma a España. Les recuerdo que en las operaciones de concentración la CNMC cuenta, básicamente, con tres opciones: autorizarlas, subordinarlas a compromisos o condiciones o prohibirlas.

Otras tendencias recientes observadas en los mercados de telecomunicaciones a las que ya me he referido, y en particular recordando lo ya dicho:

La importancia creciente que las nuevas redes de telecomunicaciones (fijas, móviles) están adquiriendo en los hábitos de consumo de los usuarios. Según el Digital Agenda Scoreboard (CE), la cobertura de banda ancha NGA en España es del 65% de los hogares, una de las más elevadas de Europa.

El creciente empaquetamiento de los servicios de comunicaciones electrónicas, con ofertas convergentes que incluyen la prestación de servicios de comunicaciones fijas, comunicaciones móviles y televisión.

Obviamente, estas tendencias también deben ser tomadas en consideración por la CNMC.

Ya voy terminando

Como ustedes saben, la CNMC inició su actividad el 7 de octubre de 2013 y desde entonces, tanto las diversas Direcciones como el Consejo, han llevado a cabo una intensa actividad. En el trabajo de la CNMC tiene una importancia indudable las actuaciones en telecomunicaciones impulsadas desde la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual, Dirección que cuenta con un equipo de excelentes profesionales que están realizando también un intenso trabajo internacional, especialmente pero no sólo, en el marco de los distintos grupos de BEREC. Asimismo, esta actividad es complementada por la Dirección de Competencia.

Pero debo resaltar muy especialmente, las importantes sinergias derivadas de la nueva composición de la CNMC y en particular, de su carácter multi-sectorial y convergente, que deben permitirnos responder a los nuevos retos que afronta este sector.

Asimismo, la integración multisectorial de la CNMC también permite dar un enfoque común a la regulación de las telecomunicaciones y del sector audiovisual. La interrelación de estos sectores se manifiesta en las crecientes ofertas convergentes de los operadores de telecomunicaciones o en los nuevos hábitos de consumo televisivo multiplataforma, que hacían necesaria la existencia de un regulador convergente.

La CNMC permite realizar, por tanto, un análisis global de estos sectores. En este sentido, cabe recordar que tenemos más tareas, por ejemplo la responsabilidad del control de los contenidos en televisión y de la publicidad. Pues bien, en la protección del menor hemos realizado 8 requerimientos a las televisiones para que adecuen sus contenidos en horario de protección especial sin necesidad de acudir a procedimientos sancionadores. Además, hemos iniciado la renegociación de los criterios del Código de Autorregulación de Menores que ha estado vigente en la última década. Uno de nuestros objetivos es unificar la clasificación por

edades y hacerla extensiva no sólo a la televisión en abierto sino también a los canales de pago y los contenidos emitidos por Internet y para ello lideramos un grupo de trabajo en Red.es.

Los procesos de transformación a que estamos asistiendo, [derivados, en particular, del despliegue de nuevas redes y de la importancia creciente del fenómeno de la convergencia], deben llevarse a cabo en un entorno de competencia en el que la protección de los intereses de los consumidores finales sea el eje sobre el cual gravite la actuación de la CNMC en el ámbito de las telecomunicaciones.

No cabe duda que los próximos meses serán de una gran trascendencia para el desarrollo del sector, y la CNMC espera contribuir al mismo a través del ejercicio de las funciones que le son propias, añadiendo rigor, [sin estorbar o lo menos posible], y velando muy especialmente por los intereses de las personas y esto último por encima de cualquier otro interés.

Somos conscientes de la importancia que tienen los plazos, los efectos de una determinada Resolución varían no sólo en función del contenido de la misma sino del tiempo que tardemos en adoptarla. Por tanto, es nuestra obligación adoptar nuestras acciones reduciendo al máximo los tiempos y con ello la incertidumbre. Se lo debemos a las empresas y a los consumidores.

Y aunque disponemos de recursos limitados, no duden que los emplearemos con eficacia para cumplir nuestra Misión.

Contamos, para todo ello, con su ayuda.

Muchas gracias.